



## **CONVOCATORIA PARA CUBRIR PUESTO DE ASESORÍA TÉCNICA DOCENTE EN EL PERFIL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (GESTIÓN ECONÓMICA)**

Mediante la presente resolución se abre plazo para presentar solicitudes para cubrir un puesto de Asesor/a Técnico Docente (ATD) en el perfil de Formación Profesional, a desarrollar presencialmente en las instalaciones dependientes de la Dirección Provincial de Educación de Melilla siendo requisito ser funcionario de carrera docente a cualquiera de los cuerpos de las enseñanzas no universitarias.

Las tareas a desarrollar pueden abarcar, entre otras:

- Tareas de promoción, formación y difusión.
- Administración, gestión y edición de contenidos en las plataformas Ulises y CoFFEE.
- Gestión de convocatorias y proyectos.
- Justificación económica del MRR.
- Gestiones administrativas.
- La coordinación con la Secretaría General de Formación Profesional, empresas y organizaciones de la sociedad civil.
- Organización de las Competiciones Regionales y Nacionales de Formación Profesional MelillaSkills y SpainSkills.
- Puesta en marcha del procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales, adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación (ACREDITA)
- Participación en las actividades de la plataforma EPALE como embajadores de FP de Melilla.
- Consultas, registros y componente de la comisión permanente de Acreditaciones de Competencia
- Redacción de pliegos de contratos
- Gestión de la plataforma de contratación.

El plazo de presentación de las solicitudes, es de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria, y las mismas, junto con la carta de presentación y Curriculum Vitae, irán dirigidas al Director Provincial de Melilla del MEYFP, y se presentarán por el Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas cuya dirección electrónica <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

El nombramiento del puesto de Asesor/a Técnico docente se hará por el Director Provincial a cargo de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en comisión de servicios desde el momento de su toma de posesión y hasta el 31 de agosto del curso académico en vigor.



Los servicios desempeñados como ATD se reconocerán como mérito para los concursos de traslados, y podrán suponer compensaciones inherentes al cargo que determinará el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En Melilla, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL  
Juan Ángel Berbel Galera

**BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE ATD FORMACIÓN PROFESIONAL**

MÉRITOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p><b>Experiencia profesional (Máximo 10 puntos)</b></p> <p>1. Ejercicio de funciones como funcionario de carrera (Máximo 4 punto)</p> <p>1.1 Por cada año de servicio de permanencia ininterrumpida como personal funcionario de carrera (0.20 puntos)</p> <p>2. Ejercicio de funciones como funcionario de carrera en especialidad del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. (Máximo 4 punto)</p> <p>2.1 Por cada año de servicio 0.20 puntos</p> <p>3. Ejercicio de funciones en otro ámbito de la administración (Máximo 2 puntos)</p> <p>3.1 Por cada año de servicio 0.20 puntos</p>	<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente en la que conste fecha de inicio y cese o, en su caso, que durante este curso se continúa en la prestación de servicios, cerrada a fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>Certificación justificativa de la Dirección Provincial donde se especifique el puesto ocupado y la duración del mismo</p> <p>Certificación justificativa de la correspondiente administración donde se especifique el puesto ocupado y la duración del mismo</p>
<p><b>Formación específica (Máximo 3 puntos)</b></p> <p>3. Por actividades de formación y perfeccionamiento en Proyectos de Calidad, Gestión Económica y Función Directiva</p> <p>3.1 Por cada crédito (diez horas) 0.10 puntos (no se considerarán las inferiores a 1 crédito)</p>	<p>Certificación de la actividad en la que conste el número de créditos o el número de horas de duración. La entidad organizadora deberá ser una Administración educativa, Universidad o una institución sin ánimo de lucro (en este último caso las actividades deben estar homologadas o reconocidas por las Administraciones Educativas)</p>
<p><b>Méritos académicos (Máximo 2 puntos)</b></p> <p>4. Por cada titulación o grado diferente a la utilizada para el acceso a la Función Pública 1 punto</p> <p>5. Por cada título de Doctorado o Máster 1 punto</p> <p>6. Por cada certificado de nivel B2 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas 0.5 puntos</p>	<p>Fotocopia compulsada de todos los títulos que se presenten para ser baremados</p>
<p><b>Entrevista personal (Máximo 5 puntos)</b></p>	

